

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1019** *Real Decreto 35/2019, de 25 de enero, por el que se indulta a don Antonio José Vizcaíno Peralbo.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio José Vizcaíno Peralbo, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba, en sentencia de 29 de octubre de 2015, como autor de un delito de impago de pensiones a la pena de siete meses de multa con cuota diaria de cinco euros, y, que por Auto de fecha 5/2/2016, ante el impago de la pena de multa, se impuso al penado como responsabilidad penal subsidiaria la pena de 105 días de privación de libertad, por hechos cometidos en el año 2013-2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2019,

Vengo en conmutar a don Antonio José Vizcaíno Peralbo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 20 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de satisfacer las responsabilidades civiles impuestas en sentencia, y de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA